



Distr. general
28 de marzo de 2019

Español
Original: inglés



**Asamblea de las Naciones Unidas
sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Cuarto período de sesiones
Nairobi, 11 a 15 de marzo de 2019

**Resolución aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas sobre el
Medio Ambiente el 15 de marzo de 2019**

4/5. Infraestructura sostenible

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, refrendado por la Asamblea General en su resolución 66/288, de 27 de julio de 2012, en la que se reconoció la importancia que tenía la creación de empleo mediante el desarrollo de infraestructuras sociales y económicas sólidas, efectivas y eficientes y de la capacidad de producción, así como la inversión en ellas, para apoyar el desarrollo sostenible ;

Recordando también la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en la que se reconoció que invertir en infraestructura sostenible y resiliente, incluidas las de transporte, energía, agua y saneamiento para todos, era un requisito previo a la consecución de muchos objetivos, y se expresó el compromiso de los países de facilitar el desarrollo de infraestructura sostenible, accesible, resiliente y de calidad en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero y técnico;

Recordando además la resolución 71/256 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2016 en la que hace suyo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), titulada “Nueva Agenda Urbana”, y destacando el compromiso contraído en el párrafo 45 de ese documento de desarrollar economías urbanas sostenibles e inclusivas, aprovechando las infraestructuras que hiciesen un uso eficiente de los recursos y fuesen resilientes, y promoviendo las modalidades de consumo y producción sostenibles;

Recordando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, reconociendo el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 orientado a construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, y observando que el objetivo de promover infraestructuras sostenibles se refleja en los demás Objetivos y metas;

Recordando también su resolución 2/5 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativa a materializar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se alentó al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a que, con sujeción al mandato, el programa de trabajo y el presupuesto del PNUMA, adoptase medidas para mejorar la materialización de la dimensión

ambiental de la Agenda 2030 de una manera coordinada, coherente e integrada en el sistema de las Naciones Unidas;

Reconociendo que el desarrollo de las infraestructuras y las operaciones puede repercutir en el medio ambiente, la integridad y la calidad de los ecosistemas, la salud de los seres humanos y los esfuerzos en materia de mitigación del cambio climático y la adaptación a este;

Reconociendo también que es necesario adoptar medidas para generar inversiones y aumentar la investigación y el desarrollo y la aplicación de tecnologías racionales relacionadas con las infraestructuras sostenibles, abordando al mismo tiempo los posibles efectos sociales y ambientales del desarrollo de las infraestructuras;

Destacando la importancia de la planificación territorial, teniendo en cuenta todas las dimensiones del desarrollo sostenible en el desarrollo urbano futuro, incluida la creación de espacios más verdes;

Destacando también la necesidad de acortar las diferencias entre las infraestructuras y las capacidades, y resaltando las oportunidades para las inversiones sostenibles, sobre todo, en las ciudades;

Reconociendo los vínculos entre consumo y producción sostenibles y las infraestructuras, observando en particular que los cambios fundamentales en la manera en que nuestras sociedades producen y consumen bienes y servicios se verían influidos de manera positiva por una infraestructura más sostenible, y destacando que todo el ciclo de vida de una infraestructura, desde la planificación, la construcción, el mantenimiento, hasta la demolición y la sustitución, debería ser sostenible;

Destacando la necesidad de desarrollar y mantener las infraestructuras dentro de un marco de sostenibilidad, teniendo en cuenta, según proceda, las evaluaciones estratégicas ambientales y las evaluaciones del impacto ambiental, de conformidad con la legislación nacional;

Recordando su resolución 2/8 sobre consumo y producción sostenibles, en la que se solicitó al Director Ejecutivo que facilitase la coordinación de los esfuerzos en todas las regiones, para garantizar un consumo y producción sostenibles, se invitó a los Estados miembros a que siguiesen formulando y aplicando políticas de desarrollo urbano sostenible que promoviesen el uso eficiente de los recursos y la resiliencia y armonizasen las políticas sectoriales relacionadas con el transporte, la energía, la gestión de los desechos y las aguas residuales, así como los edificios y la construcción sostenibles, y alentó a todos los países a que fomentasen prácticas de adquisición pública sostenibles, de conformidad con las políticas y las prioridades nacionales;

Destacando la importancia de las infraestructuras sostenibles para mejorar el uso eficiente de los recursos y la sostenibilidad de los procesos de consumo y producción y reducir la degradación de los recursos, la contaminación y los desechos en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y fomentar la resiliencia frente al cambio climático, a los desastres naturales y a los fenómenos meteorológicos extremos;

Reconociendo que para aplicar con éxito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se requiere la participación de todos los interesados, entre otros, los encargados de formular políticas, el sector privado, la sociedad civil y los expertos;

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos desplegados en diversos niveles para promover infraestructuras sostenibles mediante el establecimiento de alianzas, foros y otras iniciativas;

1. *Alienta* a los Estados miembros a que adopten las medidas necesarias para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 y las metas conexas de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las capacidades y las prioridades nacionales y reconociendo el objetivo de avanzar hacia modalidades de consumo y producción sostenibles;

2. *Alienta* a los Estados miembros y a otros interesados a que apliquen criterios de sostenibilidad apropiados a todas las infraestructuras como forma de garantizar un consumo y producción sostenibles y mantener la conectividad del medio natural, y de contribuir a:

a) Promover la movilización y el reajuste, cuando proceda, de las inversiones, incluso mediante la promoción de políticas nacionales para crear un entorno propicio para el logro de proyectos de infraestructuras sostenibles;

b) Seguir prestando apoyo a los países en desarrollo en colaboración, para fortalecer la capacidad científica, tecnológica y de innovación para la aplicación de la presente resolución en

consonancia con los compromisos contraídos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba;

c) Desarrollar y fortalecer enfoques estratégicos para la planificación de infraestructuras a nivel de los sistemas nacionales y regionales, de conformidad con la legislación nacional, que incluyan evaluaciones de las necesidades, utilizando los mejores medios disponibles, directrices, salvaguardias, y aplicando las mejores prácticas, como, por ejemplo, las evaluaciones del impacto ambiental, las evaluaciones estratégicas ambientales y un desarrollo que incorpore la inclusividad, la resiliencia y la sostenibilidad ambiental en los diferentes sectores de acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

d) Promover soluciones basadas en la naturaleza como componentes clave de los enfoques estratégicos a nivel de sistemas para la planificación y el desarrollo de las infraestructuras;

e) Seguir aprovechando las alianzas público-privadas, elaborar enfoques innovadores y desarrollar el intercambio de expertos mutuo en relación con la infraestructura sostenible;

3. *Solicita* al Director Ejecutivo que vele por que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con sus iniciativas pertinentes, entre las que cabe citar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles¹, su Iniciativa de Edificios Sostenibles y Clima y su Programa de Adquisiciones Públicas Sostenibles continúe, y fortalezca, su labor de facilitar la coordinación de los esfuerzos en todas las regiones para promover el desarrollo y la utilización de criterios de sostenibilidad apropiados respecto de las infraestructuras, como una forma de lograr un consumo y producción sostenibles, manteniendo al mismo tiempo el medio natural intacto y para llevar a la práctica los objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente mediante lo siguiente:

a) La promoción de las directrices y las mejores prácticas actuales, entre otras, las salvaguardias sociales y ambientales, que se han reunido en virtud de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los bancos multilaterales de desarrollo;

b) La creación y el apoyo a plataformas de diálogo entre múltiples interesados, con vistas a contribuir a los procesos de deliberación abierta y transparente para la generación y el intercambio de conocimientos sobre las infraestructuras sostenibles, a fin de garantizar el acceso del público a información precisa, oportuna y pertinente y que llegue a los principales interesados a todos los niveles;

c) El aprovechamiento y fortalecimiento de las actuales alianzas para el intercambio y la aplicación de las mejores prácticas orientadas a aumentar la resiliencia y la sostenibilidad social y ambiental del desarrollo de infraestructuras;

d) El desarrollo, con sujeción a los recursos disponibles, de la capacidad de los encargados de formular políticas y otros interesados de los sectores público y privado para utilizar los datos, los conocimientos, las herramientas, los enfoques y otros mecanismos a fin de incorporar las infraestructuras sostenibles en las estrategias de desarrollo y empresariales;

e) Aprovechar las iniciativas existentes y formar alianzas sólidas entre los sectores público y privado, para facilitar la inversión privada en infraestructuras sostenibles, con sujeción a la disponibilidad de recursos;

4. *Alienta* a los Estados miembros y a los interesados a que compartan y apliquen las mejores prácticas nacionales e internacionales pertinentes, en particular en cuanto a evitar o, si ello no fuese posible, mitigar los efectos del desarrollo de las infraestructuras;

5. *Solicita* al Director Ejecutivo que prepare una recopilación de las mejores prácticas, sobre la base de la labor de las comisiones regionales de las Naciones Unidas y otros órganos del sistema, haciendo uso de las iniciativas existentes y determinando las deficiencias en los conocimientos, para ayudar a los Estados miembros en la promoción y el fortalecimiento de la sostenibilidad de sus infraestructuras, y que presente ese informe a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su quinto período de sesiones;

¹ A/CONF.216/5, anexo.

6. *Alienta* a los Estados miembros y a los interesados –que representen los intereses de los sectores público y privado– a que colaboren con miras a seguir apoyando las asociaciones y alianzas existentes y a que inicien nuevas asociaciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo de tecnologías no contaminantes, a fin de prestar apoyo a los países en desarrollo en su transición hacia infraestructuras más sostenibles, y buscar formas innovadoras de fomentar infraestructuras sostenibles con objeto de alcanzar la eficiencia en el uso de los recursos.
